



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4342

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Promoción Comunitaria, deberá informar al Honorable Concejo Municipal, en relación a la implementación de la Ordenanza N° 10.161 - Plan Municipal de Asistencia y Promoción Comunitaria a la Niñez - lo siguiente:

- 1) Si existe una capacitación permanente de las personas que trabajan en los comedores municipales, fundamentalmente en lo relacionado con la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, manejo higiénico de los alimentos, nutrición, crecimiento y desarrollo.
- 2) Si se garantiza el control bromatológico de la totalidad de los alimentos que se compran en los comedores municipales. ¿Cuáles son esos controles?
- 3) Si se garantizan inspecciones bromatológicas en los comedores municipales, y con qué frecuencia.
- 4) Si se realizan controles periódicos de la calidad del agua que se utiliza en los comedores.
- 5) Sobre la base de qué criterios nutricionales se elaboran las comidas que se ofrecen en los comedores comunitarios municipales.
- 6) Si existe una adecuada provisión de utensilios para el trabajo de los comedores.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4342**

- 7) Si en los comedores existen instalaciones sanitarias adecuadas para la cantidad de comensales que concurren a cada uno.
- 8) Si se organizan compras centralizadas de alimentos y materias primas para los comedores.
- 9) Si se realizan exámenes médicos clínicos al personal que trabaja en los comedores y con qué frecuencia.
- 10) Si todo el personal que trabaja en los comedores municipales se halla regularizado en términos laborales. Detallar la situación en la que se encuentran empleados y colaboradores (personal de planta, transitorio, contratadas, beneficiarios de planes sociales).

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia